



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	NOHORALDA PINZÓN OSPINA
DEMANDADO:	ÉDGAR ADOLFO MONCADA JURADO
RADICACIÓN:	2023-01023
PROVIDENCIA:	787
DECISIÓN:	DESIGNA CURADOR

El expediente ingresó al despacho cumplido, en debida forma, el emplazamiento del demandado ÉDGAR ADOLFO MONCADA JURADO, razón por la que se le designará un curador ad litem a éste último.

En ese sentido, se **DESIGNA** al Dr. WILMER JAMIR PABÓN LÓPEZ como CURADOR AD LITEM del demandado ÉDGAR ADOLFO MONCADA JURADO, quien hace parte de la lista de profesionales del derecho confeccionada en este despacho judicial. Comuníquese, en legal forma, el nombramiento antes efectuado.

Desde ya, se informa que no se fijarán gastos de curaduría, porque se concedió a la actora el amparo de pobreza desde la admisión de la demanda.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art. 295 del C.G. del P.) <i>Bogotá, D.C., hoy 17 de abril de 2024, se notifica esta</i> <i>providencia en el ESTADO No. 26</i> <i>Secretaria:</i> DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5600066f05a69a918d8f06110d8decc8e2f55db29f8d4172f7623cd53d0e2a0**

Documento generado en 16/04/2024 11:31:12 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>